



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

67

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 SET 2021

Rad. No. 005-2019-01042-00

El Juzgado no tiene en cuenta la anterior cesión que **BANCOLOMBIA S.A.**, le hizo a **REINTEGRA S.A.S**, en tanto en el presente asunto se tramita únicamente la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo dado en garantía.

Por lo anterior, deberá presentar el escrito de cesión ante la jurisdicción que adelanta el trámite de pago directo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy 28 SET 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

30